

*Acuerdo de 18 de Setiembre, suprimiendo los Consulados de Nicaragua en la República del Salvador.*

**El Gobierno:**

Con presencia del acuerdo de 9 de Agosto último del Gobierno del Salvador, retirando el exequatur á la patente de Cònsul en los departamentos de la Union y San Miguel, expedida á favor del señor don José Dolores Gámez, que servia su cargo á satisfacción de Nicaragua. No habiendo el Gobierno salvadoreño cumplido con el deber, respecto del de esta República, de exponerle sus quejas, si las tenia, contra el referido señor Gámez, solicitando su remoción ni aun con el de estricta cortesía entre los Gobiernos, de participar su resolución, acompañando el protocolo de las causas que la motivaron, para que este Gobierno pudiese en tiempo llenar la vacante del referido Consulado. Queriendo evitar en lo de adelante incidentes que pudieran ocasionar graves inconvenientes, en uso de sus facultades,

**Acuerda:**

Art. único—Mientras dure el estado actual de relaciones con el Gabinete salvadoreño, quedan suprimidos los Consulados de Nicaragua en aquella República. Por consiguiente, cesarán inmediatamente en sus funciones de Cònsul general de Nicaragua, el señor don Cruz Lozano, á quien se rinden las gracias por la energía y celo con que en otras épocas sirvió los intereses de la República, promoviendo las relaciones comerciales y las simpatías de ambos países.

Comuníquese—Managua, Setiembre 18 de 1876  
Balladares—El Ministro de Relaciones Exteriores—  
Rivas.